



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de setiembre de 2018.

ACTA N.º 5427
Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01374.
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 424, PADRÓN N.º 3.670 DE RÍO NEGRO
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 112,2217 HA
OLGA, SARA, LUCIO Y AMANCIO SANGUINETTI REYES,
IVANNA TARAMASCO SANGUINETTI, Y
PEDRO SANGUINETTI FRANCO, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Revócase la resolución n.º 2 del acta n.º 5396, de 28/02/18.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00626.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES).
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 11,4606 HA.
MIRYAN IVONNE CASTILLO ALONZO,
C.I. N.º 1.217.235-2, PROPIETARIA.
OFRECIMIENTO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ofrecer a la señora Miryan Ivonne Castillo Alonzo, titular de la cédula de identidad n.º 1.217.235-2, la suma de USD 5.300 (dólares estadounidenses cinco mil trecientos) la hectárea, para la adquisición por parte del INC de la fracción n.º 34 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, que se corresponde con el padrón n.º 55.426 de la 7ª sección catastral del departamento de Canelones.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de setiembre de 2018.

ACTA N.º 5427
Pág. 2

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01604.
CÁMARA DE REPRESENTANTES.
OFICIO N.º 18.900, DE FECHA 11/09/18
PEDIDO DE INFORMES SOBRE ADQUISICIÓN
DEL PADRÓN N.º 3.274 DE RÍO NEGRO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dese respuesta al diputado señor Conrado Rodríguez.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01586.
OBSERVACION DE SUELDOS Y
JORNALLES 2018.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la liquidación de sueldos del mes de setiembre 2018, a imputar en el Programa 102, Grupo 0, Subgrupo 0.35.1 -Retribuciones a jornal y destajo- por un importe de \$ 772.609.-----
Ratifícase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70144.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 136,0023 HA
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 132.320 (PAGO SEMESTRAL)
MARIO THEDY, C.I. N.º 2.907.443-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No confirmar al señor Mario Thedy, titular de la cédula de identidad n.º 2.907.443-8, como colono arrendatario de la fracción n.º 21 de la Colonia España, inmueble n.º 383. -----
2º) Otorgar al señor Mario Thedy, un plazo hasta el 30/12/18, para presentar una



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de setiembre de 2018.

ACTA N.º 5427
Pág. 3

fórmula de pago que incluya la deuda generada y el pago en las fechas respectivas de la renta. -----

3º) Vuelva informado al 30/05/19.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01235.

COLONIA BENITO NARDONE

INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO)

FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 72,922 HA,

I.P.: 122, RENTA ANUAL 2018: \$ 100.329

FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 42,1098 HA,

I.P.: 117, RENTA ANUAL 2018: \$ 51.039

TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA AIGUÁ (CALAI),

ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aplicar el pago realizado el 09/07/18 por la Cooperativa Agraria Limitada Aiguá (CALAI), arrendataria de las fracciones núms 19 y 9 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423p, con fecha valor 04/05/18, manteniéndole la condición de buen pagador.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00922.

COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER

INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN I, SUPERFICIE: 78,7365 HA

I.P.: 82, TIPIFICACIÓN: GANADERA

FABRICIO MARÍA DI LORENZO HOLZMANN,

C.I. N.º 3.579.432-9, ANDREA DI LORENZO

HOLZMANN, C.I. N.º 3.574.382-5, Y

MARTA LILA HOLZMANN ELHORDOY,

C.I. N.º 3.181.095-7, PROPIETARIOS.

SOLICITUD DE VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a los señores Fabricio María Di Lorenzo Holzmannn, titular de la cédula de identidad n.º 3.579.432-9, Andrea Di Lorenzo Holzmann, titular de la cédula de identidad n.º 3.574.382-5 y Marta Lila Holzmann Elhordoy, titular de la cédula de identidad n.º 3.181.095-7, a enajenar la fracción I de la Colonia Doctor Horacio Ros



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de setiembre de 2018.

ACTA N.º 5427
Pág. 4

de Oger, inmueble n.º 377, que se corresponde con el padrón n.º 8.001 de la 11 sección catastral de Paysandú, al señor Omar Dino Thome Negrín, titular de la cédula de identidad n.º 3.586.705-1, debiéndose presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70387.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 467 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 167, SUPERFICIE: 291,931 HA
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 297.941 (PAGO SEMESTRAL)
GERMÁN ISIDRO GARRÉ, C.I. N.º 3.123.335-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa entrega de una área aproximada de 120 ha, definidas conjuntamente con la gerencia regional, que constituyan una unidad productiva viable- aplicar al señor Germán Isidro Garré, titular de la cédula de identidad n.º 3.123.335-1, arrendatario de la fracción n.º 167 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, el artículo 66 de ley n.º 11.029, hasta el 50% del valor de tasación de mejoras, de acuerdo a la reglamentación dispuesta en la resolución n.º 33 del acta n.º 4851, de fecha 23/05/17.-----

2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 30/11/18, para dar respuesta a la propuesta indicada en el numeral 1º) de la presente resolución. -----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral 2º) de la presente resolución.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de setiembre de 2018.

ACTA N.º 5427
Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-56999.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 187, SUPERFICIE: 138,9801 HA
I.P.: 81, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 207.098 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
MARIO ALFREDO MARY,
C.I. N.º 2.938.727-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la propuesta de pago presentada por el señor Mario Alfredo Mary, titular de la cédula de identidad n.º 2.938.727-9, arrendatario de la fracción n.º 187 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, quien deberá suscribir un convenio de pago por la totalidad de la deuda vencida -incluyendo además la renta, el fondo de previsión y cuotas de refinanciación a devengarse en el período- en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.-----

2º) En caso de incumplimiento de los pagos dispuestos, el Directorio dispondrá la revocación del convenio de pago y hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume más multas e intereses de mora correspondientes hasta la fecha de su cancelación total, iniciándose -sin más trámite- las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01380.
INMUEBLE N.º 739 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 77.1348 HA
I.P.: 134, RENTA ANUAL 2017: \$ 96.097
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
GRUPO SAUCE DE ROCHA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aceptar el cambio de integración del grupo Sauce de Rocha, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 739, el cual quedará conformado por los señores Jairo Caballero, titular de la cédula de identidad n.º 4.375.041-8, Martín Boronat, titular de la cédula de identidad n.º 4.393.846-8, Ulises Fossali, titular de la cédula de identidad n.º 3.063.109-3, Gino Di Carlo, titular de la cédula de identidad n.º 1.752.346-7 y Frank Hoppe, titular de la cédula de identidad n.º 5.971.351-9.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de setiembre de 2018.

ACTA N.º 5427
Pág. 6

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01104.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO
ALONSO MONTAÑO, INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 24A, SUPERFICIE: 20,7664 HA
RENTA ANUAL 2017: \$ 42.250
TIPIFICACIÓN: LECHERA, I.P.: 176
MIRIAM CACHÓN, C.I. N.º 4.458.298-9 Y
WILSON MUÑIZ, C.I. N.º 3.960.801-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar a los señores Miriam del Lujan Cachón Peraza, titular de la cédula de identidad n.º 4.458.298-9, y Wilson Rodolfo Muñiz Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.960.801-3, como arrendatarios de la fracción n.º 24A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443.-----

2º) Otorgar a los señores Miriam Chacon y Wilson Rodolfo Muñiz un crédito por la suma de USD 871 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y uno), en una sola partida, en las siguientes condiciones: a) será destinado a la compra de materiales con el objetivo de obtener la habilitación de las instalaciones productivas; b) será no reembolsable, y cancelable con la presentación de las boletas de compra de los materiales y la documentación que acredite que la quesería se encuentra habilitada; c) los colonos deberán suscribir un vale a favor del INC, por el monto otorgado.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56979.
INMUEBLE N.º 598 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 29,8867 HA
I.P.: 148, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA 2018: \$ 59.467 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
DIVER LEONARDO BRITOS,
C.I. N.º 3.935.181-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

De los incumplimientos constatados, dese vista al señor Diver Leonardo Britos, titular de la cédula de identidad n.º 3.935.181-0, arrendatario de la fracción n.º 8 del inmueble n.º 598, por el plazo de 10 días hábiles.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de setiembre de 2018.

ACTA N.º 5427
Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01190.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 797 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 40,8639 HA
I.P.: 203, RENTA ANUAL 2017: \$ 104.149
TIPIFICACIÓN: LECHERA
FLAVIA SOLANGE RODRÍGUEZ CABRERA,
C.I. N.º 4.431.025-9, Y MARCELO RODRÍGUEZ,
C.I. N.º 4.543.121-8, ARRENDATARIOS EN
PERÍODO DE PRUEBA. CONFIRMACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Previo pago del total de las sumas adeudas al INC, antes del 31/12/18, confirmar a los señores Marcelo Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.543.121-8, y Flavia Solange Rodríguez Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 4.431.025-9, como arrendatarios de la fracción n.º 6 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 797.-----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior, en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01549.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 92,9339 HA
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 208.944 (PAGO SEMESTRAL)
EMA CARRIQUIRY GORLERO, C.I. N.º 4.573.204-2,
ARRENDATARIA. SOLICITUD DE MEDIANERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a la señora Ema Carriquiry Gorlero, titular de la cédula de identidad n.º 4.573.204-2, arrendataria de la fracción n.º 12 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683, a realizar la medianería solicitada en las condiciones establecidas, debiendo destinar el 100% de lo producido por la misma al pago de la deuda que mantiene con el INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de setiembre de 2018.

ACTA N.º 5427
Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01309.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 433,1820 HA
I.P.: 97, RENTA ANUAL 2017: \$ 500.486
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 468,8260 HA
I.P.: 78, RENTA ANUAL 2017: \$ 452.021
TIPIFICACIÓN: GANADERA
MARÍA MAGDALENA CHIAPPARA,
C.I. N.º 3.340.464-7, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No autorizar a la señora María Magdalena Chiappara, titular de la cédula de identidad n.º 3.340.464-7, arrendataria de las fracciones núms. 3 y 5 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar inmueble n.º 415, a realizar una medianería en 44 ha de la fracción n.º 5.-----
- 2º) Prorrogar hasta el 28/02/19, el plazo otorgado en el numeral 2º de la resolución n.º 27 del acta n.º 5404, de fecha 25/04/18, para realizar la entrega al INC de la fracción n.º 5 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415.-----
- 3º) Cumplido, autorizar a la colona a transferir el arrendamiento de la fracción n.º 3 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415 a favor de su nieto señor Diego Ramiro Cardozo López, titular de la cédula de identidad n.º 4.597.654-9, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden, así como de cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 4º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 5º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º, en caso de incumplimiento.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de setiembre de 2018.

ACTA N.º 5427
Pág. 9

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00491.
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL
INMUEBLE N.º 94 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 17A, SUPERFICIE: 46,0310 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RUBEN CARLOS, JOSÉ LUIS,
MIGUEL ANGEL, MARÍA SUSANA,
OLGA BALBINA, DOMINGO FRUCTUOSO,
ALBERTO DANIEL DELGADO GONZÁLEZ,
ESTELA MARY DELGADO PEREYRA
Y JUSTO WILSON DELGADO VIDAL,
PROPIETARIOS. ADQUISICIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Disponer el pago de la suma de USD 138.093 (dólares estadounidenses ciento treinta y ocho mil noventa y tres) a los señores Ruben Carlos Delgado González, titular de la cédula de identidad n.º 1.973.168-4, Miguel Angel Delgado González, titular de la cédula de identidad n.º 1.958.230-0, María Susana Delgado González, titular de la cédula de identidad n.º 1.955.064-8, Olga Balbina Delgado González, titular de la cédula de identidad n.º 4.204.994-9, Domingo Fructuoso Delgado González, titular de la cédula de identidad n.º 3.661.518-0, Alberto Daniel Delgado González, titular de la cédula de identidad n.º 3.147.282-0, los cónyuges entre sí en únicas nupcias Wilson Justo Delgado Vidal, titular de la cédula de identidad n.º 2.737.032-3, y Julia Elena Varga Barrera, titular de la cédulas de identidad n.º 3.623.921-9, Estela Mary Delgado Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 4.238.542-4, para la adquisición del padrón n.º 13.271 de la 7ª sección catastral del departamento de Florida, que se corresponde con la fracción n.º 17A de la Colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n.º 94.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de setiembre de 2018.

ACTA N.º 5427
Pág. 10

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-01058.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 89, SUPERFICIE: 131,4510 HA
INC C/ DELFANTE GARCIA, CARLOS.
REGULACIÓN DE HONORARIOS.
IUE: 317-559/2016. JUZGADO LETRADO
FRAY BENTOS, 2º TURNO.

DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado; adóptense las medidas tendientes a no repetir este tipo de error.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01283.
COLONIA PROFESOR PEDRIN PARRA
INMUEBLE N.º 673 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 285,6882 HA, I.P.: 120
INMUEBLE N.º 731 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.174,128 HA, I.P.: 147
INMUEBLE N.º 732 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE 16,4367 HA, I.P.: 147
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE SAN RAMÓN
PROYECTO ESTRATEGIAS ASOCIATIVAS
DE AGUA PARA LA PRODUCCIÓN – MGAP.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Otorgar a la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón, arrendataria de las fracciones núms. 3 de la Colonia Profesor Pedrín Parra, 1 del inmueble n.º 731 y 1 del inmueble n.º 732, un crédito retornable fuera de norma por un importe de USD 46.234 pagadero en 10 años en cuotas semestrales, en forma conjunta con el vencimiento del arrendamiento, con un interés efectivo anual sobre saldos de 5%, destinado a la ejecución del proyecto en el marco del Proyecto de Estrategias Asociativas de Agua para la Producción (EAAP) en la fracción n.º 3 de la Colonia Profesor Pedrín Parra, que deberá ser cancelado cuando la SPLSR disponga de los recursos aportados por el MGAP para la ampliación del proyecto de riego.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de setiembre de 2018.

ACTA N.º 5427
Pág. 11

2º) En caso de no verificarse la ampliación del crédito por parte del MGAP, el crédito otorgado en el numeral 1º) de la presente resolución se deberá devolver en el plazo de diez años, mediante el pago de cuotas semestrales, en forma conjunta con el pago del vencimiento de los arrendamientos, con un interés efectivo anual de 5%.-----

3º) Una vez ejecutada la obra de electrificación para dotar de energía al sistema de riego, autorizar la acreditación en la cuenta de arrendamiento de las tres fracciones adjudicadas a la SPLSR la suma de USD 34.000, como excepción a lo dispuesto por las resoluciones núms. 30 del acta n.º 4953, de fecha 06/05/09; 5 del acta n.º 4994, de fecha 03/03/10 y 34 del acta n.º 5108, de fecha 20/06/12, aplicando el 100% del valor de la renta hasta completar el valor de la inversión.-----

4º) Comuníquese a la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón que deberá: a) presentar al INC la documentación referida a los aportes que realice, que se incorporará a la presentes actuaciones para dar cuenta al Directorio; b) responsabilizarse del mantenimiento de las mejoras incorporadas a través de la implementación del proyecto de desarrollo, en la fracción n.º 3 de la Colonia Profesor Pedrín Parra.-----

5º) Comuníquese a la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP, y al Comité para el Desarrollo y Adaptación al Cambio Climático (DACC) los contenidos de la presente resolución, a los efectos de su consideración previa a la transferencia de la ampliación del crédito otorgado a la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00821.
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 153,2541 HA
I.P.: 182, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA AÑO 2018: \$ 305.698
RELACIONADO CON PROCESO
DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 463
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, del departamento de Paysandú, que consiste en mantener el diseño actual de la fracción.-----

2º) Comuníquese a MEVIR el interés del INC en su intervención en la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, a través de la construcción de una vivienda de 3 dormitorios y un pozo semisurgente, solicitando el correspondiente presupuesto, planos y memoria descriptiva.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de setiembre de 2018.

ACTA N.º 5427
Pág. 12

- 3º) Una vez definida la incorporación de la vivienda por medio de MEVIR a través de la firma del respectivo convenio específico, se autoriza la incorporación de energía eléctrica debiendo coordinar su ubicación con los técnicos de campo de MEVIR.-----
- 4º) En caso de verificarse la adjudicación destinada a la producción lechera, el INC brindará financiamiento para la construcción de una sala de ordeño.-----
- 5º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de tierra o escala insuficiente y trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad, que planteen la radicación en el predio. En ambos casos se ponderará poseer conocimientos en producción ganadera sobre pasturas sembradas y/o producción lechera, priorizándose las familias en desarrollo y las propuestas lecheras sobre las ganaderas.-----
- 6º) Comunicar a los adjudicatarios: a) los contenidos del proyecto colonizador; b) que el INC brindará apoyo técnico y financiero para la recuperación de cárcavas: esta tarea será obligación del colono y su incumplimiento podrá generar sanciones y la no confirmación como arrendatario. La roturación del suelo o aplicación de herbicidas en las áreas excluidas de dicho uso (Figura 2) será considerado un incumplimiento grave pasible de sanción aplicada en el marco de la normativa vigente dispuesta por el MGAP, al igual que superar la frecuencia admitida de cultivos anuales en las áreas bajo rotación agrícola-forrajera.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00373.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 345,7895 HA
ENRIQUE BERRETTA, PADRÓN N.º 7.021 DE ARTIGAS.
AUTORIZACIÓN SERVIDUMBRE DE ELECTRODUCTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar la servidumbre de electroducto que afecta el padrón n.º 4.479 que se corresponde con la fracción n.º 25 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, para abastecer de electricidad al padrón n.º 7.021 del departamento de Artigas, de acuerdo al proyecto de electrificación presentado de fs. 2 a 7.-----
- 2º) Comunicar al titular del padrón n.º 7.021 del departamento de Artigas que deberá presentar -previo a su registro ante la Dirección Nacional de Catastro- todas las copias del plano de mensura y servidumbre de electroducto realizadas por ingeniero agrimensor para ser cotejados y sellados por el Departamento Agrimensura y firmados por los representantes del INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de setiembre de 2018.

ACTA N.º 5427
Pág. 13

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01558.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 413,101 HA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 8 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, del departamento de Artigas, que consiste en la creación de dos unidades de producción, con el diseño del croquis de la propuesta de fraccionamiento, según los siguientes parámetros:-----

FRACCIÓN	SUPERFICIE (HA)	TIPIFICACIÓN
8a	205	Agrícola-ganadera
8b	193	Agrícola-ganadera

2º) El Área Desarrollo de Colonias analizará la posibilidad de incorporar una vivienda a la fracción n.º 8b y la reparación de la vivienda existente en la fracción n.º 8a, considerando la intervención de MEVIR o el otorgamiento de crédito -a esos efectos- a los colonos.-----

3º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias (Gestión de Proyectos) en coordinación con la Gerencia de la Regional Artigas, la elaboración de una propuesta para dotar de energía eléctrica a las fracciones núms. 7 y 8b de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo.-----

4º) Realizar dos llamados a interesados en la adjudicación de las unidades de producción núms. 8a y 8b de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de tierra o escala insuficiente y trabajadores rurales asalariados de la ganadería o del arroz. Se priorizarán: a) familias en desarrollo y b) propuestas que incorporen el manejo de pasturas artificiales y la experiencia y conocimiento de los aspirantes de siembra y manejo de pasturas.-----

5º) Hágase saber a los aspirantes que quienes resulten seleccionados en el presente llamado, permanecerán en una lista de prelación de un año de duración, con el objetivo de ser tenidos en cuenta en futuros llamados a interesados en el arrendamiento de parcelas de similar carácter en la región.-----

6º) Encomendar al Departamento Riego, en coordinación con la División Planificación de la Colonización, obtener los derechos de uso del agua de la represa de propiedad del INC y la elaboración de un plan de uso del suelo que integre el



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de setiembre de 2018.

ACTA N.º 5427
Pág. 14

riego y uso de la represa existente en los padrones núms. 4735 y 4740 del departamento de Artigas.-----

7º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y la elaboración de los planos del fraccionamiento aprobados para las fracciones núms. 8a y 8b de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo.-----

8º) Encomendar al Departamento Riego, en coordinación con la Oficina Regional de Artigas y el Departamento Experiencias Asociativas, en el área de su competencia: a) el asesoramiento a los futuros colonos con el objetivo de formar la Asociación Agraria de Riego para gestionar la represa y b) el apoyo técnico para el uso del riego y la organización necesaria para gestionar el sistema y los recursos técnicos necesarios o a través del Proyecto DACC, del MGAP.-----

9º) Comuníquese a los adjudicatarios que accedan a los predios: a) los contenidos del proyecto colonizador y b) el compromiso de gestionar la represa en forma colectiva, una vez regularizada la situación de la misma.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00951.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE
ESCALAFÓN F, GRADO 11 NIVEL 1,
PERSONAL DE SERVICIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados, a las siguientes personas: funcionarias señoras Grisel González (presidenta), Rosina Salvo y al señor Julio Piñeyro y en calidad de suplente a la funcionaria señora Sandra Portillo.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01022.
FUNCIONARIA GABRIELA ESCUDER
GUMILA, C.I. N.º 1.606.500-2.
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la funcionaria Gabriela Escuder, titular de la cédula de identidad n.º 1.606.500-2, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 26 de setiembre de 2018.

ACTA N.º 5427
Pág. 15

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00506.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO
PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE
DEL DEPARTAMENTO AVALÚOS Y RENTAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar para integrar el tribunal del concurso interno para ocupar el cargo de gerente del Departamento Avalúos y Rentas, a las siguientes personas: señor Julio García y Santos (presidente), señor Félix Fúster, funcionario señor Daniel Alfonzo, en representación de los concursantes e ingeniero agrónomo Miguel Vassallo en calidad de suplente.-----